

Bogotá D.C., lunes 21 de diciembre de 2020

Señor

ANIBAL MESA ALZATE

Canal: FACEBOOK

Ciudad

Asunto: Respuesta a la petición con Radicado UAERMV No. 20201120079572 del 15 de diciembre de 2020.

Respetado señor Aníbal Mesa Alzate:

En atención a la petición del asunto, relacionada con *“Cuando van a intervenir la TV. 71B, desde la calle 7A hasta la Avenida Guayacanes en construcción”* (sic) la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERMV) por medio de la Subdirección de Mejoramiento de la Malla Vial Local (SMVL) revisó la dirección mencionada, en el Sistema de Información Geográfico del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU) consultó la base de datos de la Entidad en el Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo (SIGMA) y realizó visita técnica de inspección visual, observando lo siguiente:

Localidad: No.8 – KENNEDY // UPZ: BAVARIA

CIV	VÍA	DESDE	HASTA	SECCIÓN VIAL	RUTAS SITP	OBSERVACIONES
8004092	TV 71B	CL 7ABIS	CL 7B	V5	NO	CIV de uso vehicular, que requiere actividades de Mantenimiento y/o rehabilitación
8003940	TV 71B	CL 7B	CL 7C	V5	NO	
8003857	TR 71B	CL 7C	CL 8	V3	NO	
8003663	TR 71B	CL 8	CL 8BIS	V5	NO	
8003578	TR 71B	CL 8BIS	CL 8A	V5	NO	
8003505	TR 71B	CL 8A	CL 9	V5	NO	
8003426	TR 71B	CL 9	CL 9A	V5	NO	
8003337	TR 71B	CL 9A	CL 9D	V5	NO	
8003091	TR 71B	CL 9D	AC 12	V5	NO	

CIV: CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL

Con base en la verificación y la visita técnica de inspección visual realizadas, se pudo establecer que el tramo correspondiente a la vía de su solicitud se encuentra con superficie en pavimento Flexible, es de uso vehicular y requiere ser intervenida mediante actividades de mantenimiento y/o rehabilitación (Figura 1).



Transversal 71B entre calle 7A bis y calle 7B



Transversal 71B entre calle 8A y Calle 9

Transversal 71B entre calle 8 y calle 8bis



Transversal 71B entre calle 9D y avenida calle 12

Una vez realizada la verificación pertinente y de acuerdo con el procedimiento de evaluación de vías, el tramo correspondiente a la vía de su solicitud no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente y teniendo en cuenta que los programas que lleva a cabo la Entidad son ejecutados con recursos a monto agotable, no es posible para la UAERMV intervenir dicho tramo.

Adicionalmente, de conformidad con el numeral 3º del artículo 5º del Acuerdo 740 de 2019, *“los Alcaldes Locales tienen las siguientes competencias que se desarrollarán en el ámbito local: (...) 3) Adelantar el diseño, construcción y conservación de la malla vial local e intermedia, del espacio público y peatonal local e intermedio; así como de los puentes peatonales y/o vehiculares que pertenezcan a la malla vial local e intermedia, incluyendo los ubicados sobre cuerpos de agua. Así mismo, podrán coordinar con las entidades del sector movilidad su participación en la conservación de la malla vial y espacio público arterial, sin transporte masivo (...)”.*

Por lo tanto, en cumplimiento del artículo 1 de la ley 1755 de 2015 que modifica el artículo 21 de la ley 1437 de 2011, se remite copia de su requerimiento a la Alcaldía local de Kennedy, para que desde su competencia evalúe la posibilidad de incluir el tramo correspondiente a la vía de su petición, dentro de los programas de recuperación de la malla vial que tenga proyectado realizar y amplíe la información al respecto.

Con lo anterior damos respuesta a su petición y le manifestamos nuestra disposición para continuar trabajando por Bogotá.

Cordialmente,

Copia : Alcaldía Local de Kennedy– TV 78K No 41A - 04 Sur

Documento 20201200064051 firmado electrónicamente por:

LIBARDO ALFONSO CELIS YARURO, Subdirector Técnico de Mejoramiento de la Malla Vial Local, SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE MEJORAMIENTO MALLA VIAL LOCAL, Fecha firma: 22-12-2020 15:04:54

Revisó: HELBERTH ARTURO PLAZAS MOLINA - Contratista - SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE MEJORAMIENTO
MALLA VIAL LOCAL
Proyectó: EDNA EMILSE ESPITIA VELANDIA - Contratista - SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE MEJORAMIENTO MALLA
VIAL LOCAL



7ebf8e3349304208cfc81e60b02e65470babb08a1f1116210aef33c90fd70ad3

